



RECLAMACIONES Y RENUNCIAS CONCURSO DE TRASLADOS 2020

CSIF TE AYUDA: RECLAMACIONES Y RENUNCIAS AL CONCURSO DE TRASLADOS DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

El plazo de presentación de reclamaciones y renuncias es del lunes 8 Marzo hasta el lunes 22 Marzo ambos inclusive

El modelo de reclamación y el modelo de desistimiento aparecen en contenidos asociados de la presente orden. Al pie de este documento lo adjuntamos. Se recuerda que **AHORA ES EL MOMENTO DE RENUNCIAR, EN LA DEFINITIVA NO SE PUEDE.**

Las renuncias o reclamaciones, en su caso, deberán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica de CARM. El acceso a dicha sede se realizará mediante el uso de un certificado electrónico.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD RECLAMACION O RENUNCIA (CÓDIGO 845)

Se habilitará un enlace de acceso a la sede electrónica a través de la dirección de internet:

www.carm.es/educacion

en esta página, en la lupa, escribimos “Concurso de Traslados 2020”, clicamos, y entramos en “CGT de todos los cuerpos docentes excepto inspección de Educación” clicamos, y entramos en “ resoluciones provisionales” clicamos, y entramos en “enlace a reclamaciones o renuncias” clicamos, y entramos en “ver otros trámites de este procedimiento”. Aquí, tenemos que elegir “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia” en el caso de RECLAMACIÓN, o bien “solicitud de desistimiento” en el caso de RENUNCIA. Recordamos que en caso de renuncia, la única penalización es que el año que viene tendremos que añadir de nuevo TODOS los méritos que no estén incluidos de oficio en la Consejería

En la cumplimentación de ambos formularios, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En “tipo de referencia “ seleccionarán “Número de Registro” consignando como “Código de registro” el número de registro que figura en el pie de

página del JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en el concurso de traslados.

- En el expone , se especificará como encabezamiento “Reclamación a la adjudicación provisional” o en su caso “ Renuncia a la participación”

En relación a la reclamación a la adjudicación provisional, se anexará, de forma electrónica y en formato pdf, tanto el modelo de reclamación disponible, como cuanta documentación justificativa se considere oportuna en relación a los méritos alegados.

Seguir los pasos que se indican para la finalización del trámite.

Y nada más, que estamos a vuestra entera disposición para cualquier duda que os surja al respecto. No dudéis en llamarnos que ahí estaremos. POR TI, CONTIGO

**UN SALUDO
ANA ROLDÁN LOPEZ
LUCÍA ALCARAZ AVILÉS
DELEGADAS EDUCACIÓN CSIF**

ORGULLOSAS Y ORGULLOSOS DE SER DOCENTES